

23-10

FECHA 16/10/2012
CONTRATISTA CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
NIT/C.C. 19426389
DIRECCIÓN CR 46 60 44 AP 204 BRR NICOLAS DE FEDERMAN
TELÉFONO 2224049

ODS No. 1565

NOV 8-11

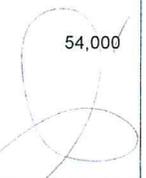
22-10

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS OFICINAS DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE PSICOANALISIS OFICINAS 115, 113, 132, Y 223 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- A. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
- B. ASEGURAR QUE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA REPARACIÓN LOCATIVA SE DESARROLLEN DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD.
- C. CONSULTAR CON EL DISEÑADOR DEL PROYECTO Y CON EL INTERVENTOR ASIGNADO, CUALQUIER POSIBLE CAMBIO QUE CONSIDERE NECESARIO EN LOS DISEÑO Y/O PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PARA QUE SEA ACEPTADO.
- D. GARANTIZAR QUE LE ESPACIO OBJETO DE LA REPARACIÓN LOCATIVA ESTÉ LIBRE DE ESCOMBRO Y OBSTÁCULO, ASI COMO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO.
- E. GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LAS OBRAS EN LUGARES APROBADOS POR LAS ENTIDADES AMBIENTALES.
- F. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.

#	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	OFICINA 132: DESMONTE DE ARCHIVO RODANTE DIM: 1,00 X 1,75 M, H: 1,80M. INCLUYE ANCLAJES. LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA EL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARAN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	65,000	65,000
2	OFICINA 132: DESMONTE DE 1 ENTREPAÑOS EXISTENTES EN MADERA. DIMENSIONES 1,64 M. X 0,30 X 0,04M. INCLUYE ANCLAJES. LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA EL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARAN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	12,000	12,000
3	OFICINA 132: DESMONTE DE DIVISIÓN MODULAR EXISTENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO DE DIMENSIONES 2,75 X 3,45 M. PARA SU POSTERIOR REINSTALACIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES CERCANAS Y/O EMBEBIDO EN EL PISO (REDES TUBERÍAS, CABLEADOS ETC.), QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR ESTA ACTIVIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	8.00	9,500	76,000
4	OFICINA 132: RETIRO DE PISO VINÍLICO DIM.: 0,30 X 0,30 M. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRENTE EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES CERCANAS Y/O EMBEBIDO EN EL PISO (REDES TUBERÍAS, CABLEADOS ETC.), QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR ESTA ACTIVIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	21.00	4,500	94,500
5	OFICINA 132: RETIRO DE ALFOMBRA. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRENTE EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES CERCANAS Y/O EMBEBIDO EN EL PISO (REDES TUBERÍAS, CABLEADOS ETC.), QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR ESTA ACTIVIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	7.00	3,500	24,500
6	OFICINA 115: DESMONTE DE ENTREPAÑO EN MADERA EXISTENTES. DIMENSIONES 1,64 X 0,30 X 0,04M. LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA AL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE ARGUE Y RETIRO, A UN LUGAR AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	18,000	18,000
7	OFICINA 113: DESMONTE DE ENTREPAÑOS EN MADERA EXISTENTES. DIMS.: 1,65 X 0,30 X 0,04M. C/U. LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA AL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE ARGUE Y RETIRO A UN LUGAR AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	3.00	18,000	54,000



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

FECHA 16/10/2012
CONTRATISTA CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
NIT/C.C. 19426389
DIRECCIÓN CR 46 60 44 AP 204 BRR NICOLAS DE FEDERMAN
TELÉFONO 2224049

ODS No. 1565

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
8	OFICINA 223: DESMONTE DE ENTREPAÑOS EN MADERA EXISTENTES. DIMENSIONES 1,65 X 0,30 X 0,04M . LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA AL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE ARGUE Y RETIRO A UN LUGAR AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	2.00	18,000	36,000
9	OFICINA 132: PINTURA VINILO ACRÍLICA PLÁSTICA LAVABLE TIPO 1, APLICADO EN TRES CAPAS SOBRE MUROS ,TECHO, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	31.00	9,200	285,200
10	OFICINA 132: PISO DE VINILO TIPO EN BALDOSA MARCA PAVCO REF. CARRARA O EQUIVALENTE, FORMATO BALDOSA DE 0,30 M. X 30 M. PARA TRÁFICO PESADO E= 3,0 MM. INCLUYE AFINADO DE PLACA CON MÁSTICO Y APLICACIÓN DE SELLANTE.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	21.00	45,000	945,000
11	OFICINA 132: GUARDAESCOBA DE VINILO TIPO EN BALDOSA MARCA PAVCO REF. CARRARA O EQUIVALENTE H: 0,06M. PARA TRÁFICO PESADO E= 3,0 MM. INCLUYE PEGANTE Y DEMÁS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	19.00	9,000	171,000
12	OFICINA 132: PERFORACIÓN PARA PASO DE CANALETA DE DIVISIÓN MODULAR EN ALUMINIO Y VIDRIO EXISTENTE. INCLUYE ADECUACIÓN DE LA PERFORACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	35,000	35,000
13	OFICINA 132: REINSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR EXISTENTE (VER ÍTEM 1,3) EN ALUMINIO Y VIDRIO DE DIMENSIONES 2,75 X 3,45 M. SEGÚN PLANO DE ADECUACIÓN Y AMOBLAMIENTO. INCLUYE ANCLAJES.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	8.00	16,000	128,000
14	OFICINA 115: PINTURA VINILO ACRÍLICA PLÁSTICA LAVABLE TIPO 1, APLICADO EN TRES CAPAS SOBRE MUROS ,TECHO, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	31.00	9,200	285,200
15	OFICINA 113: PINTURA VINILO ACRÍLICA PLÁSTICA LAVABLE TIPO 1, APLICADO EN TRES CAPAS SOBRE MUROS ,TECHO, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	34.00	9,200	312,800
16	OFICINA 113: RESANE DE PISO, MURO Y/O TECHO, CON MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 Y ESTUCO ACRÍLICO MONOCOMPONENTE, APLICADO CON LLANA METÁLICA Y LIJADO PARA ACABADO FINAL. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INDICE DE ÁREA A RECUPERAR INFERIOR AL 12.5%	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	16.00	7,500	120,000
17	RETIRO DE INTERRUPTORES EXISTENTES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO. LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERAN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA EL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARAN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	4.00	4,500	18,000
18	RETIRO DE TOMACORRIENTES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO. LOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERAN LLEVADOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO QUE DISPONGA EL INTERVENTOR. LOS MATERIALES QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS A CRITERIO DE LA UNIVERSIDAD ESTARAN A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS CORRESPON	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	6.00	4,500	27,000
19	REGATA EN MURO Y PISO. INCLUYE RESANE CON MORTERO 1:3, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN UN SITIO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA DE LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES CERCANAS Y/O AFECTADAS POR EL CORTE (REDES TUBERÍAS, CABLEADOS ETC.), QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR ESTA ACTIVIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	10.00	6,800	68,000
20	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO Y DOBLE. INCLUYE TUBERIA EMT, ALAMBRE 3X12 THHN, CAJAS METÁLICAS, CURVAS, TERMINALES, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	4.00	75,000	300,000
21	SALIDA PARA TOMA DOBLE NORMAL CON POLO A TIERRA, A (CIRCUITO EXISTENTE SITIO), INCLUYE CABLE NO 3X 12 THHN, TROQUEL METALICO PARA CANALETA, TOMACORRIENTE DOBLE COLOR BLANCO SIEMENS O SIMILAR, TIPO NEMA 5- 20, TERMINALES, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	8.00	85,000	680,000
22	CABLE 3X12 THHN, POR CANALETA METALICA, INCLUIDAS, TERMINALES, MARQUILLAS, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	75.00	8,800	660,000





SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
NOHORA CORTES
Página 3 de 6
16/10/2012 16:09:58

ODS No. 1565

FECHA 16/10/2012
CONTRATISTA CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
NIT/C.C. 19426389
DIRECCIÓN CR 46 60 44 AP 204 BRR NICOLAS DE FEDERMAN
TELÉFONO 2224049

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
23	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20A, 10 KA	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	2.00	18,000	36,000
24	CANAleta METALICA DE 12X5 CM TIPO DUCTO CERRADO, INCLUYE CURVAS, UNIONES, SOPORTES, ANCLAJES, TORNILLERIA LINEA DE CONTINUIDAD DE TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	50.00	32,000	1,600,000
25	ASEO GENERAL DURANTE TODA LA OBRA Y AL FINAL, INCLUYE CARGUE DE SOBANTES, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN UN SITIO APROBADO POR LA INTERVENTORIA FUERA DE LA UNIVERSIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	74.00	2,500	185,000
Total Elementos						6,236,200
IVA						1,494,194
Valor Total						7,730,394

ANEXOS SOLICITUD, UA S 122, CDP 2900, LISTA DE CHEQUEO, COTIZACION, SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, MAIL DE INVITACION, FORMATO DE INVITACION DIRECTA, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIAS DE CEDULA, RUT, TARJETA PROFESIONAL, CAMARA Y COMERCIO, CERTIFICADO DE APORTES A SALUD, PENSION Y DE MAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

VALOR SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$7,730,394) INCLUIDO IVA, MÁS \$30,922 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA GONZALEZ JIMENEZ ADRIANA LUCIA - 46682210

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 072 DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA N° 177 DE JUNIO 15 DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
CEDULA : 19.426.389

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTITUCION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(1) PAGO UNICO DE \$ 7.730.394, INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899.999.063-3, INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

FECHA 16/10/2012
CONTRATISTA CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
NIT/C.C. 19426389
DIRECCIÓN CR 46 60 44 AP 204 BRR NICOLAS DE FEDERMAN
TELÉFONO 2224049

ODS No. 1565

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATURA
AULAS EDIFICIO 212

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
EL DESIGNADO POR LA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 18494

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

FECHA 16/10/2012
CONTRATISTA CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
NIT/C.C. 19426389
DIRECCIÓN CR 46 60 44 AP 204 BRR NICOLAS DE FEDERMAN
TELÉFONO 2224049

ODS No. 1565

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

GARANTÍAS

GARANTÍAS A CONSTITUIR EN CASO DE SER SELECCIONADO, PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA UNIVERSIDAD A CONSTITUIR A SU COSTA Y A FAVOR DE ELLA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HAGA ENTREGA DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES COBERTURAS.

A) CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES PACTADAS SOBRE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) ESTABILIDAD DE LA OBRA, POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE UNA VEZ SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA MENCIONADA ACTA Y VIGENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS MÁS.

C) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA (O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA FIRMA DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

ODS No. 1565

FECHA 16/10/2012
CONTRATISTA CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
NIT/C.C. 19426389
DIRECCIÓN CR 46 60 44 AP 204 BRR NICOLAS DE FEDERMAN
TELÉFONO 2224049

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2012 Número 1565 Acta 0 Fecha 16/10/2012
Proyecto 901010117415-2012-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

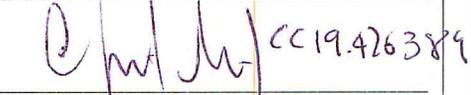
Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	30,922.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	7,730,394.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2012 Número 2900 Acta 0 Fecha 11/09/2012
Proyecto 901010117415-2012-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	31,705.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	7,926,332.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-783.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-195,938.00


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO


CAMARGO JIMENEZ CESAR AUGUSTO
Contratista